Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA A FUNCIONARIO QUE INDICA

Decreto Alcaldicio Nº 10669
Monte Patria, 09 de Julio del 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° Nº 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio al Sr Reinaldo Olivares Muñoz, Rut: [redacted]-7, Prestador de servicio a honorario, de acuerdo al siguiente detalle:

   - 14.07.2018 (viatico al 40%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad de Cárcamo y sus alrededores.
   - 16.07.2018 (viatico al 40%): Extracción de basura domiciliaria en la localidad de Monte Patria y sus alrededores y Rio Grande, en los sectores de Dos Rio, Junta y Flor del Valle.
   .

2. **ANTICIPESE,** al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

   02 Viatico al 40% $ 36.160

3. **IMPÚTESE** el gasto $36.160.- (Treinta y seis mil ciento sesenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.002.005, Administración servicio por recolección de basura, área de gestión 2.2.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/RALC/ltr/pcm.-
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.